



Estimados Agentes,

Nos comunicamos en el marco de lo requerido por la Gerencia de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional de Valores, a los fines de recordar la obligación de presentar anualmente, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la información sobre cuentas financieras de residentes en el exterior correspondiente al “Estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras” de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); a través del formulario de AFIP F.8301, de acuerdo a lo que establece la RG CNV N° 631/2014 y la RG AFIP N° 4056/2017.

Conforme lo expresado por CNV, cabe aclarar que la obligación de presentar el mencionado formulario rige aun cuando las entidades alcanzadas por el Estándar no tengan cuentas financieras para informar. En ese caso, el formulario deberá presentarse con la novedad **“sin cuentas por informar”**

Saludos cordiales.



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Tel.: [54] (341) 4469100 (líneas rotativas)

www.mav-sa.com.ar / @MAVSAOficial

Of. Central: Paraguay 777 . Piso 8 . S2000CVO Rosario . Santa Fe . Argentina

Ofs. Comerciales en C.A.B.A., Córdoba y Mendoza